

Lanús, 28 de mayo de 2020.

RESOLUCION N° 331

**VISTO;**

El expediente N° T-939.757/19 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Sarmiento N° 230 de este Partido; y

**CONSIDERANDO;**

Que, a fojas 03 la Sra. TABARES Nilda María, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 08, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Fresno, en estado fitosanitario regular, con raíces expuestas que provocaron daños en la vereda;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Fresno, ubicados en la calle Sarmiento N° 230 del Partido de Lanús.

**Artículo 2°:** Autorizar a la solicitante a realizar tareas de raleo de raíces y la apertura de cantero no menor a 1,50 m por 1,50 m.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; fecho, vuelva a esta Secretaria de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.

